

Cartilla Que Documenta La Ruta Y El Proceso De Fortalecimiento Del Proyecto Educativo Comunitario Institución Etnoeducativa del Caribe Institución Etnoeducativa José Choles

Contrato CO1.PCCNTR. 7855966 de 2025
Ministerio De Educación Nacional
Asociación Departamental De Comunidades negras Residentes En La Guajira Luis Antonio El Negro Robles Suárez
Noviembre 2025

Educación

ASOROBLISTA

Fortalecimiento del proyecto etnoeducativo comunitario en la fase de formulación, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad afrodescendiente focalizada por la asociación departamental de comunidades negras residentes en la Guajira, Luis Antonio El Negro Robles Suárez.

Riohacha – La Guajira

Tabla De Contenido

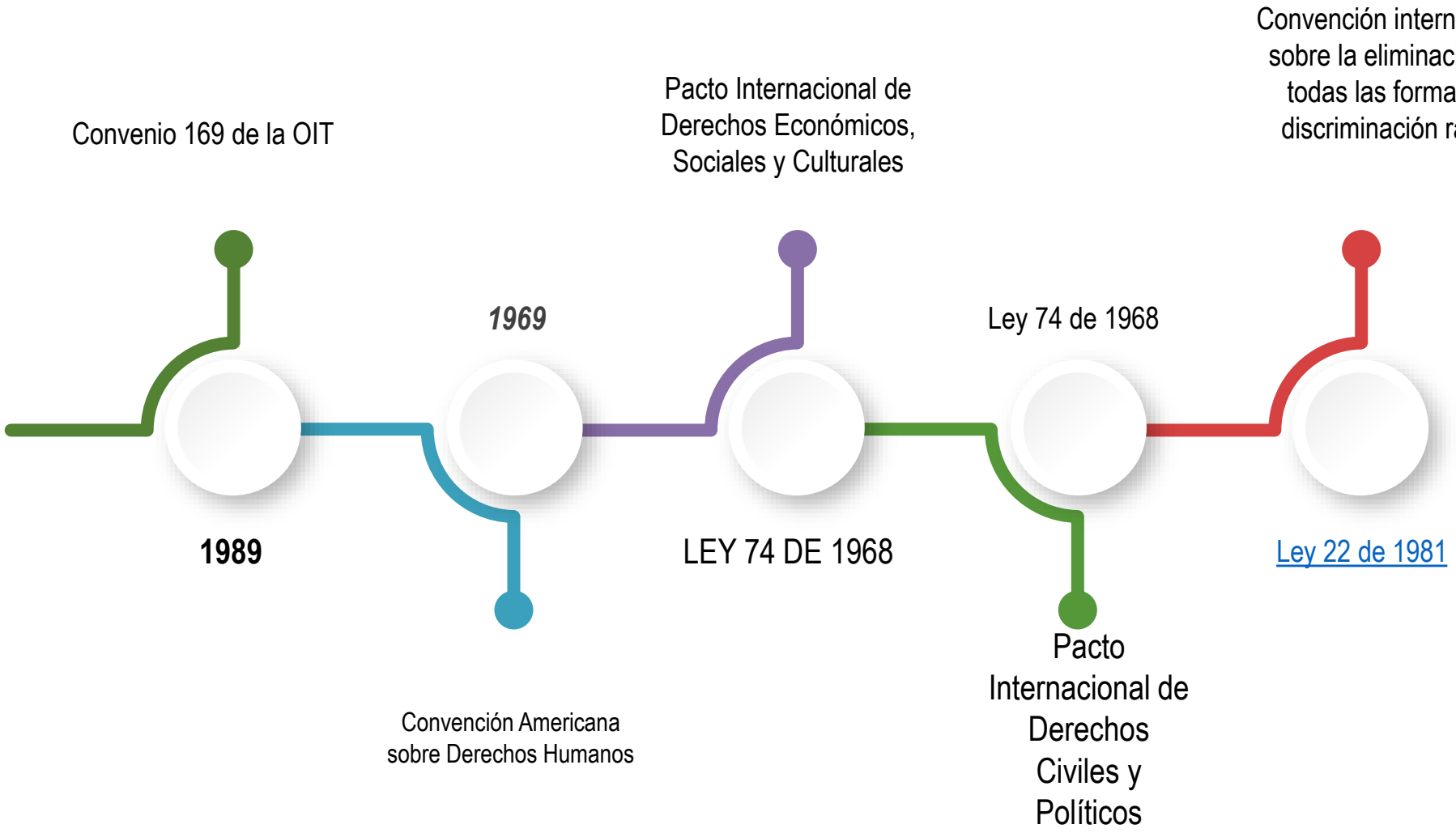
1. Contextualización
1.1. Derechos / Pactos Internacionales
1.2. Derechos Étnicos/ Colombia
1.3. Etnoeducación Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizal y Palenquera.
1.4. Organizaciones Étnico Territoriales de Comunidades Negras.
1.5. Principios de la etnoeducación Ley 115
2. Justificación
2.1. El contexto Comunitario
2.2. Reafirmación de Derechos
2.3. Derechos Ancestrales – culturales
2.4. Los enfoques etnoeducativos

Tabla de Contenido

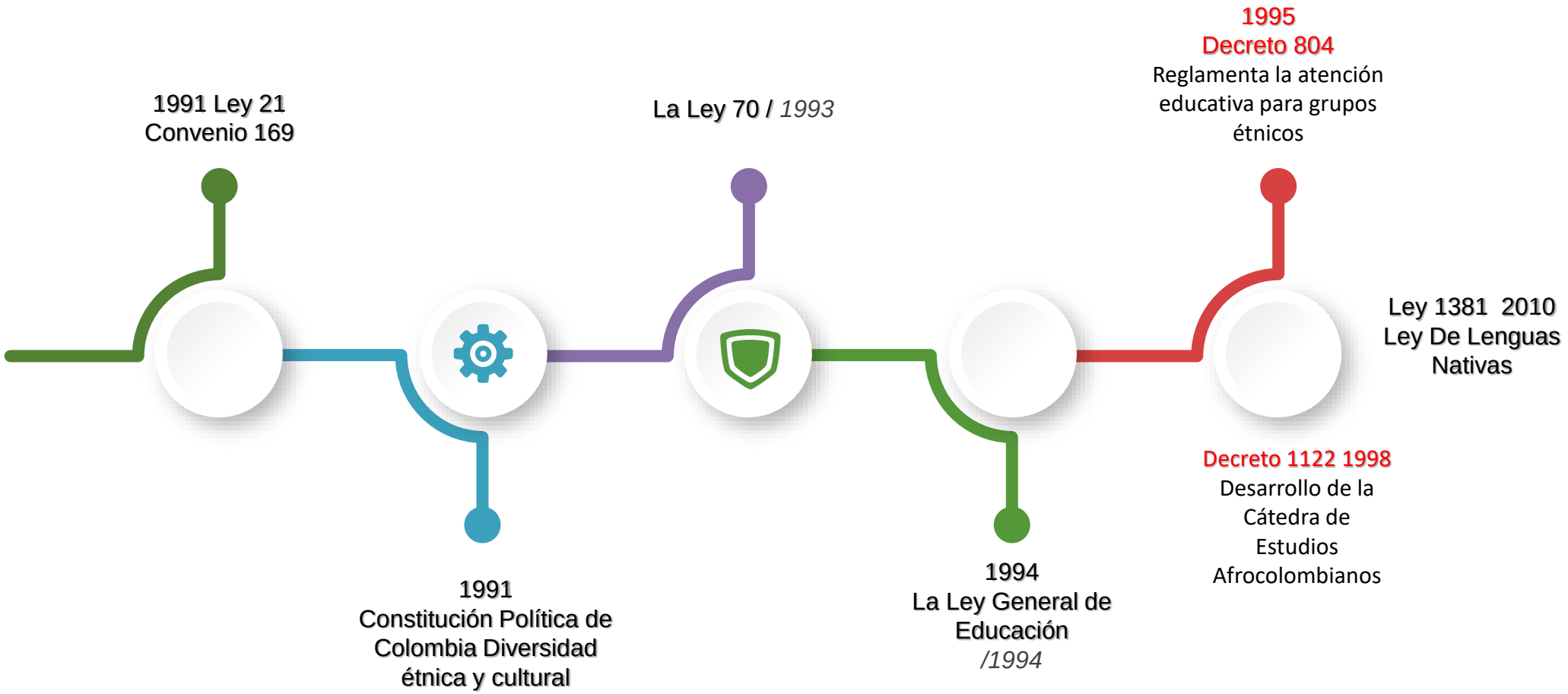
3. Establecimientos Educativos Focalizados
4. Ruta Inicial Fortalecimiento PEC, instituciones educativas Focalizadas.
5. Proceso De Fortalecimiento Del Proyecto Educativo Comunitario.
5.1. El Desarrollo del proceso
5.2. Tiempo establecido
6. Logros alcanzados
7. Dificultades
8. Acciones implementadas
9. Recomendaciones
10. Sostenibilidad

1. Contextualización

1.1. Derechos / Pactos Internacionales



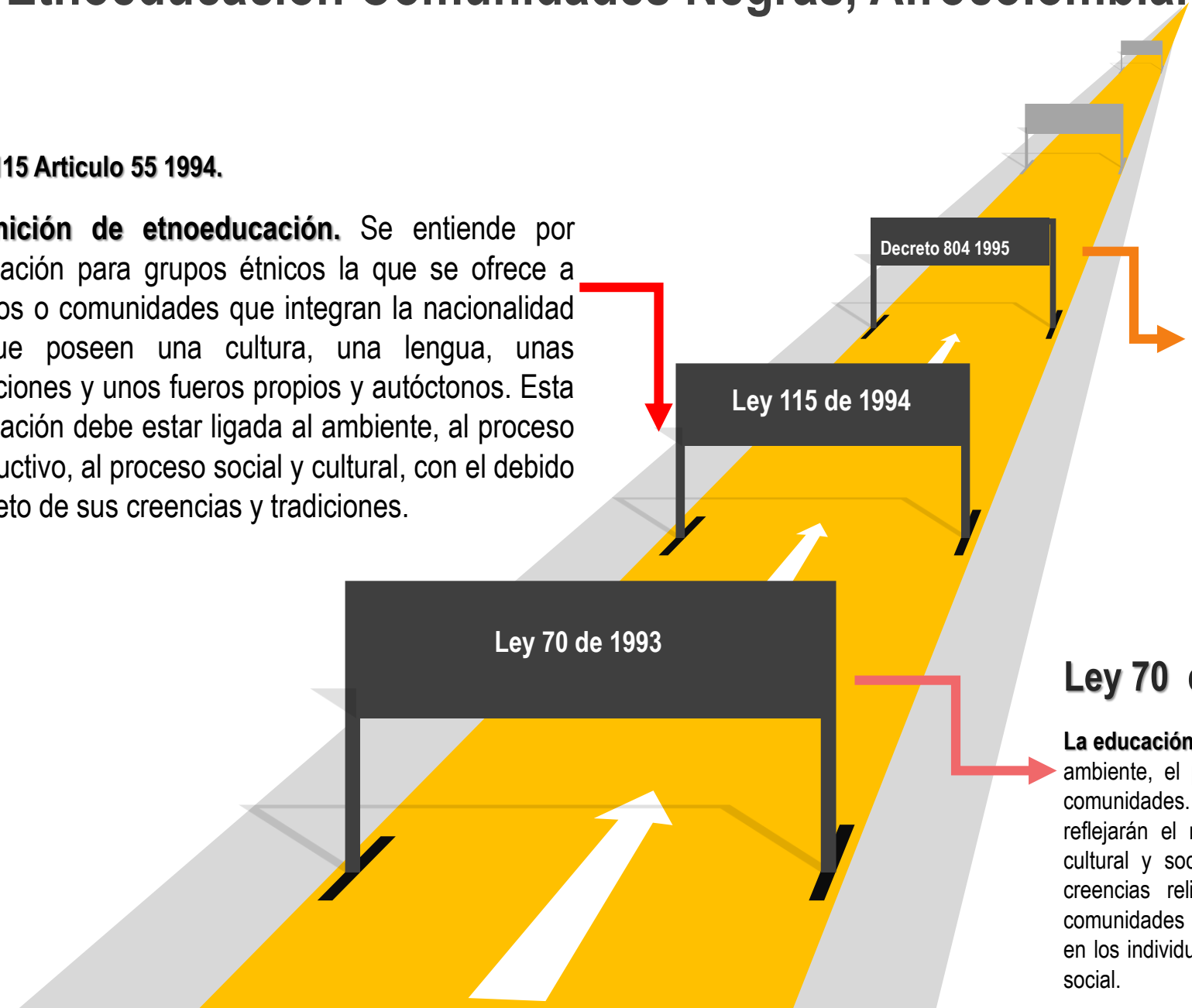
1.2. Derechos Étnicos/ Colombia



1.3. Etnoeducación Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizal y Palenquera

Ley 115 Articulo 55 1994.

Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.



Decreto 804 de 1995.

La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

Ley 70 de 1993.

La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Lo currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.

1.4. Organizaciones Étnico Territoriales de Comunidades Negras

1

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario,: persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad..

2

Organizaciones de base

Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Son asociaciones comunitarias integradas por personas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras; que reivindican y promueven los derechos étnicos y humanos de estas comunidades.

3

Formas o expresiones organizativas

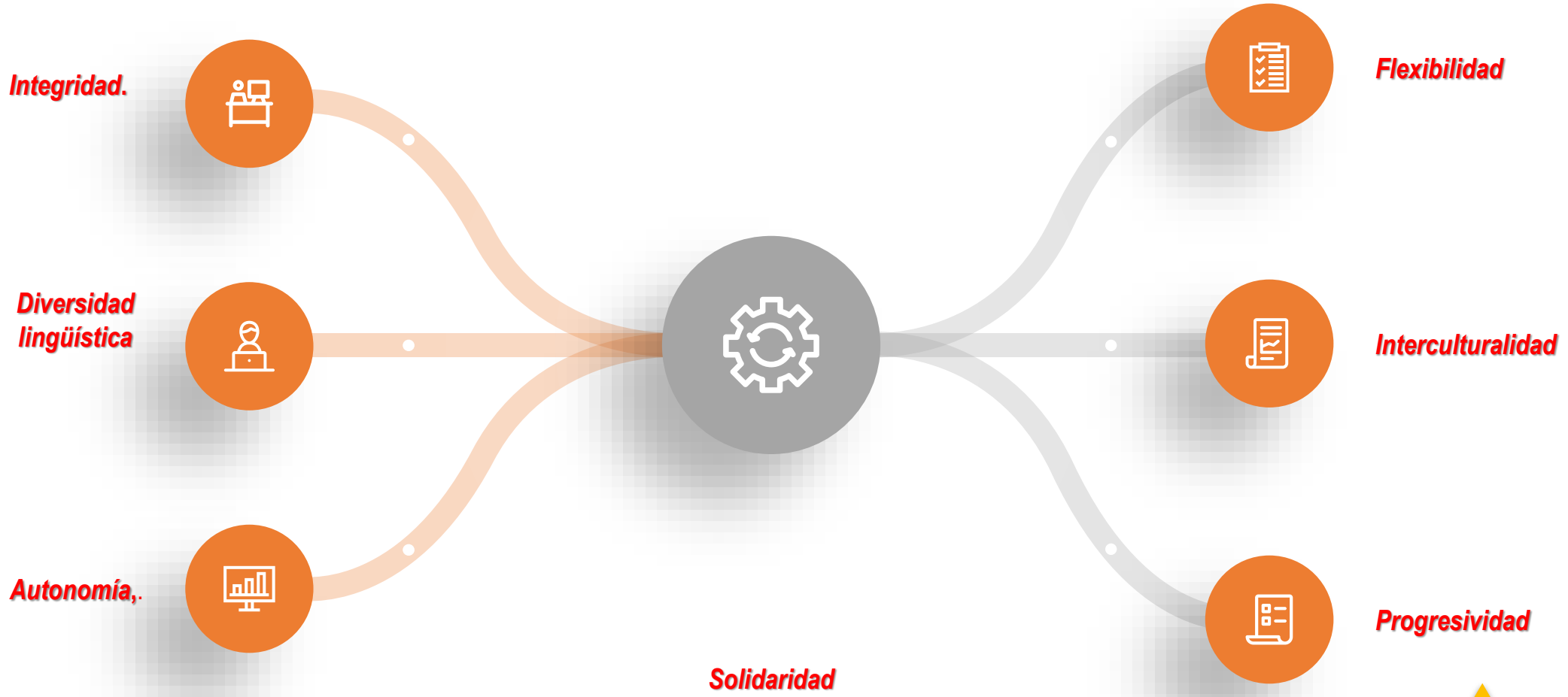
. **Formas o expresiones organizativas** Son manifestaciones que, en ejercicio del derecho constitucional de participación, asociación y de la autonomía de conjuntos de familias de ascendencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera que reivindican y promueven su cultura propia, su historia, sus prácticas tradicionales y costumbres, para preservar y proteger la identidad cultural, y que estén asentados en un territorio que por su naturaleza no es susceptible de ser titulada de manera colectiva.

4

Organizaciones de segundo nive.

Organizaciones de Segundo Nivel. Son asociaciones de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas y/o organizaciones de base que agrupan a más de dos (2), inscritas en el Registro Único de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, siempre y cuando el área de influencia de la organización de segundo nivel corresponda a más de la tercera parte de los departamentos donde existan comisiones consultivas."

1.5. Principios de la etnoeducación Ley 115 /



Finalidad: Afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

2. Justificación

2.1. El contexto Comunitario

Plan Global de Vida
Plan de Etnodesarrollo
Fortalecer la autonomía.



Vincular los procesos étnicos con los contextos de la comunidad.

Fortalecimiento Identitario
Auto reconocimiento

Salvaguardar la cultura propia

2.2. Reafirmación de Derechos

Sujetos de afirmación y derechos



Desarrollo pleno de la interculturalidad

Educación intercultural

Ser – ser con todos y todas

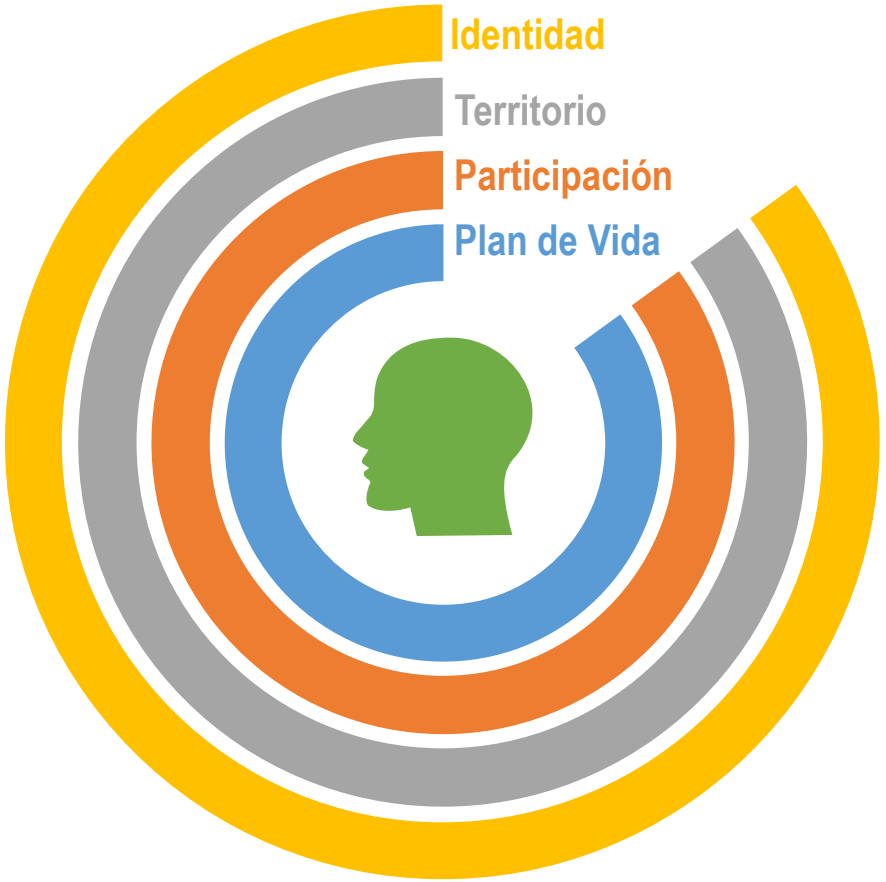
“Soy por que somos” (Ubuntu

Valorar, preservar y promover el acervo cultural

La cosmovisión

El pensamiento de la comunidad

2.3. Derechos Ancestrales - culturales



1 Derecho a SER

2 Derecho a un Espacio para Ser

3 Derecho al Ejercicio de Ser

4 Derecho a una Visión Propia de Futuro

2.4. Los enfoques etnoeducativos

Pedagogías Propias

Los métodos didácticos comunitarios

Participación comunitaria

Diálogo de saberes

3. Establecimientos Educativos Focalizados

#	Municipio	Establecimiento Educativo
1	Riohacha	Institución Educativa José Choles
2	Riohacha	Institución Etnoeducativa del Caribe

4. Ruta Inicial Fortalecimiento PEC, instituciones educativas Focalizadas

Socialización

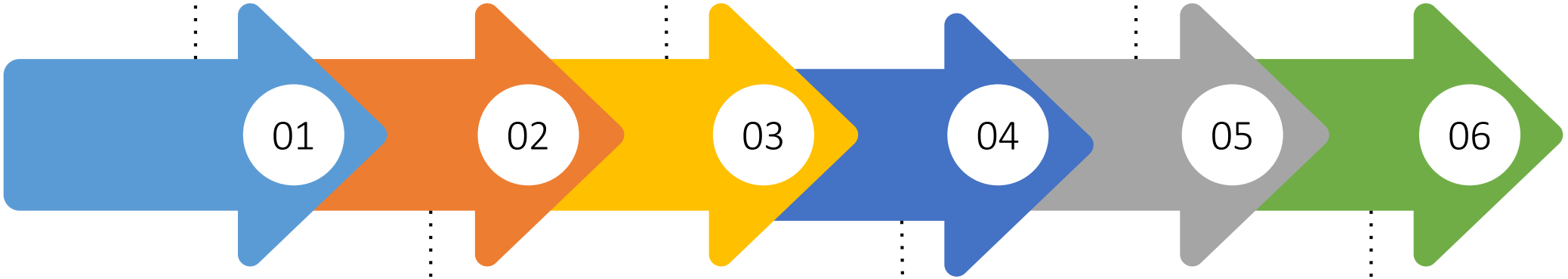
En Establecimientos Educativos, Consejos Comunitario, Secretaría de Educación

Caracterización Socio Cultural

De los proyectos educativos comunitarios de los establecimientos educativos focalizados.

Pacto de entendimiento

Relacionamiento de autoridades etnico territoriales



Caracterización Pedagógica

de los establecimientos educativos focalizados

Identificación de necesidades de formación docente

Para el fortalecimiento del PEC en los establecimientos educativos focalizados.

r

Propuesta Inicial estructuración PEC

Para los establecimientos educativos focalizados

Validación Autoridades Etnico Territoriales

5. Proceso De Fortalecimiento Del Proyecto Educativo Comunitario

01 Necesidades / Plan de Vida / Plan de etnodesarrollo

Comprensión y conocimiento pleno del territorio y de los procesos educativos

Caracterización contextualizada

Diagnóstico educativo comunitario 02

Discusión y análisis, acuerdos y arreglos

03 Construcción conjunta

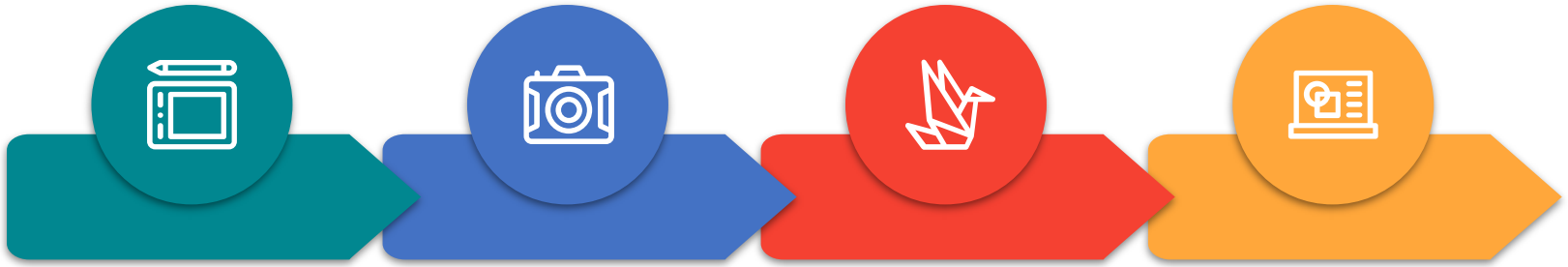
Escenario de repensar lo deseable en el territorio

Diferentes cosmovisiones, conocimientos y prácticas pedagógicas

Seguimiento, Valoración Y Retroalimentación 04

Trabajo colectivo del accionar educativo y comunitario

5.1. El Desarrollo del proceso



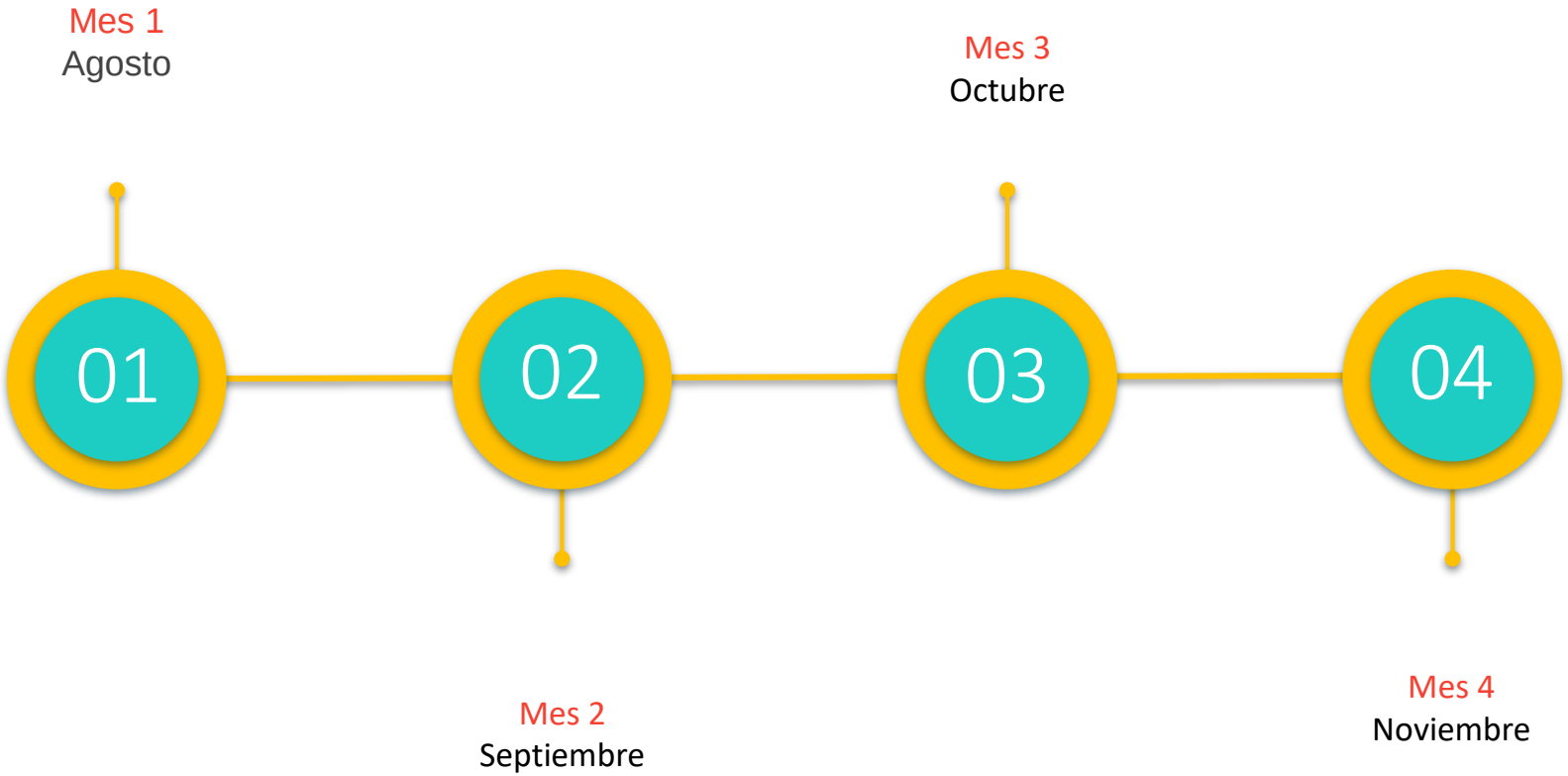
Momento 1
Sensibilización / Acercamiento / Conformación Equipos de trabajo

Momento 2
Diagnóstico Situado
Trabajo Colaborativo

Momemto 3
Formación Encuentros Pedagogicos Docentes / Directivos / Comunidad

Final 2021
Socialización de lo alcanzado

5.2. Tiempo establecido…



6. Logros alcanzados.

1. La socialización y experiencia compartida demostró el empoderamiento y concientización del Consejo Comunitario, las instituciones etnoeducativas y sobre la importancia de implementar un sistema educativo propio que responda al territorio.
2. El trabajo mancomunado, articulado y autónomo del Consejo Comunitario, los líderes y lideresas, demostraron el alto grado de compromiso que tienen para el desarrollo y bienestar étnico del territorio ancestral.
3. La definición de una ruta estratégica que permitirá la continuidad de las etapas del proceso del fortalecimiento del PEC.
4. Esta propuesta no sólo permite conocer las acciones y transformaciones educativas en materia de etnoeducación del distrito de Riohacha, sino que se convierte en un hito ya que se constituyen en la tercera y cuarta Institución Pública del Distrito y la zona rural corregimental, reconocimiento el esfuerzo de las partes intervinientes y posicionando a la Comunidad en materia de la defensa de la etnoeducación.

7. Dificultades

1. Resistencia y falta de empoderamiento de las directivas académicas.
2. Falta de compromiso permanente de los consejos comunitarios a través de sus autoridades etnico territoriales.
3. Falta de conocimiento y desinformación de la entidad territorial
4. Según se observó a partir del conversatorio realizado con funcionarios, docentes y directivos docentes la problemática para implementar el PEC en cada institución que lo requiere se debe a la falta de conocimiento, la desinformación, la falta de capacitación, la desorganización, la descoordinación entre las instituciones, los funcionarios y la comunidad.
5. No se tenia claridad sobre cuáles son los pasos a seguir ante las exigencias de la Secretaría de Educación Distrital, en cuanto al tránsito de PEI a PEC, la cual busca que los contenidos de los currículos correspondan la realidad que se vive en cada una de estas comunidades.
6. Falta de comprensión de las responsabilidades del proceso, que no es solo de los docentes, directivos docentes, Secretaría de Educación y Ministerio de Educación; teniendo en cuenta que debe producto de un trabajo conjunto donde la comunidad, los consejos comunitarios, los padres de familias, los sabedores, los adultos mayores, los cuidadores y los estudiantes, cada uno desde su rol, puedan contribuir a su construcción.

8. Acciones implementadas.

1. Concertación
2. Conocimiento situado
3. Encuentro con las diferencias.
4. Diálogos genuinos; espacios donde el diálogo es el elemento central.
5. Acompañamiento situado; acciones articuladas, permanentes y programadas.
6. Talleres teórico-prácticos; sesiones de formación que integran la teoría con la práctica, realizados para fortalecer el conocimiento étnico y etnoeducativo y el trabajo conjunto.
7. Reconocimiento y participación; acogida y articulación de los distintos actores, aportes, miradas, experiencias y formas de conocimiento desde el contexto étnico.

9. Recomendaciones

1. Conformación y reconocimiento institucional de una consejería etnoeducativa / o Comisión Etnoeducativa integrada por docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia y miembros de la Junta del Consejo Comunitario que sesione periódicamente para la evaluación, retroalimentación y seguimiento de la ejecución del Proyecto Etnoeducativo Comunitario.
2. La constante asistencia técnica por parte de la Secretaría del Educación Distrital, Ministerio de Educación Nacional y líderes de la Comunidad para la implementación del PEC, en el marco de los principios de autonomía, interculturalidad, diversidad y respeto mutuo mediante la conformación de un plan de accion de seguimiento permanente

10. Sostenibilidad

Secretarías de Educación

Generar las acciones de acompañamiento y seguimiento por lo cual se propone la conformación de la *Mesa de Gestión etnoeducativa e intercultural*, así como la disposición de los recursos humanos y económicos amplios y suficientes que permita el desarrollo de las actividades enmarcadas en el proceso de resignificación.

Garantizar el relacionamiento con las instituciones educativa focalizadas, y el suministro de las informaciones pertinentes a que haya lugar en el marco del proceso de resignificación.

Brindar las condiciones para que se desarrollen los procesos de formación a docentes y directivos en tiempos y acciones establecidas en el marco de la consolidación de los procesos etnoeducativos e interculturales.

Apoyar en la publicación de material educativo y pedagógico concertado con la comunidad educativa.

Facilitar la elaboración y consecución de caja de herramientas material bibliográfico especializado que sirva de apoyo al proceso formativo iniciado por los docentes.

Apoyar en el desarrollo de eventos académicos que permitan socializar las experiencias realizadas con estos establecimientos educativos focalizados.



Establecimientos Educativos

Brindar las condiciones para que se desarrollen los procesos de formación a docentes y directivos en tiempos y acciones establecidas en el marco de la consolidación de los procesos etnoeducativos e interculturales.

Garantizar el relacionamiento con la comunidad educativa: docentes, directivos y demás recurso humano del establecimiento educativo.

Garantizar la participación integral de todas y todos los miembros de los establecimientos educativos.



Establecimientos Educativos

Cumplimiento de las tareas asignadas en el marco del proceso de formación y resignificación del proyecto educativo institucional en la consolidación del proyecto educativo comunitario.

Participación amplia en los procesos concertación y acercamiento con la autoridades ancestrales y comunidades político-organizativas.

Gestionar ante entidades público privadas (organizaciones nacionales e internacionales, universidades, etc.) las alianzas estratégicas que permitan el acompañamiento externo en el proceso de resignificación del proyecto educativo institucional en camino a la consolidación del proyecto educativo comunitario.

Organizaciones étnico-territoriales: Autoridades

Participar de manera activa en el proceso de acompañamiento tanto en el proceso de resignificación como en el apoyo directo a las actividades realizadas en el marco del proyecto.

Apoyar en los procesos de gestión que se generen desde el establecimiento educativo focalizado para garantizar las demás fases del proceso.

Apoyar en el seguimiento al proceso de resignificación de tal forma que se facilite la continuidad de este.

Conformación del *Consejo Etnoeducativo e Intercultural* como colectivo social comunitario que apoyara las acciones de continuidad del proyecto, así como el seguimiento a su desarrollo e implementación.



Evidencias del proceso (fotografías)









Evidencias del proceso (fotografías)









Congreso de Colombia. (1993). LEY 70 DE 1993.

Congreso de Colombia (2015). Decreto 804 de 1995. 166

MEN. (s/f). Serie lineamientos curriculares Cátedra Estudios Afrocolombianos.

MEN. (1996). La etnoeducación: realidad y esperanza de los pueblos indígenas y afrocolombianos.

MEN (s/f). Lineamientos Generales para la Educación en las Comunidades Afrocolombianas